

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Arranz Senac se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de febrero de 1973 y 8 de marzo de 1977, sobre Ordenación de la manzana delimitada por las calles de Santa Lucía, Santa Inés, Cereros y Plaza de Santo Domingo, de Zaragoza; recurso al que ha correspondido el número 10.313 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.149-E.

*

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis, don Jorge y don Joaquín de la Peña Paya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, notificada el 4 de mayo último, del recurso de reposición número 6399/76, recaída en expediente de aguas potables de la ciudad de Huéscar (Granada), aguas procedentes del manantial de la Fuente de los Agujeros; recurso al que ha correspondido el número 20.295 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.202-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo González Guerra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de fecha 17 de marzo de 1977 de la Dirección General de Seguros, dictada al resolver recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Subdirección General de Seguros —que confirma— de fecha 24 de marzo de 1975, denegando al recurrente la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.285 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.201-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Anónima Grober» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, de 31 marzo 1976, recaída en expediente clave 10.032.001/0711 de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Contratación y Asuntos Generales) por la que se revoca el acuerdo de necesidad de ocupación para expropiar las concesiones afectadas por la regulación del embalse de Sau y del conjunto del sistema Sau-Susqueda-Pasteral; recurso al que ha correspondido el número 20.28 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 67, en relación con los 29 y 32 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.200-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Lérida se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural de fecha 8 de julio de 1976, que declara que tienen que conservarse «in situ» los importantes restos arqueológicos existentes en las obras de aparcamiento subterráneo de la plaza de España de Lérida; recurso al que ha correspondido el número 20.207 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.299-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Piñol Piñol, representada por el Procurador señor Aragón Martín, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Delegación del Gobierno en Campsa y Ministerio de Hacienda de 2 de diciembre de 1975, sobre concesión de estación de servicio en Torrefalera, Lérida; recurso al que ha correspondido el número 20.262, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.198-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Monte-Bola, S. A.», representada por el Procurador señor Rosch Nadal, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Delegación del Gobierno en Campsa y Ministerio de Hacienda de fecha 28 de abril de 1976, y por silencio administrativo la de 29 de mayo de 1976, sobre autorización para instalar una estación de servicio en Casar de Cáceres, Carretera Nacional 630, kilómetro 20, L. 500; recurso al que ha correspondido el número 20.296 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario.—5.197-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Eulogia Vidal Fornell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711 de 1977, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Personal de 3 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15), que convocó concurso general de traslado entre Profesores de Enseñanza General Básica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—5.203-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Sociedad «Jahema, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Trabajo en el expediente 323 de 1976, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, como consecuencia

del acta por infracción número 7.520/75; pleito al que ha correspondido el número 448 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.193-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de marzo de 1977, recaída en el expediente 1.001/77, que revoca en parte la resolución de 3 de diciembre de 1976 de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre turnos de trabajo en la Compañía «Iberia»; pleito al que ha correspondido el número 443 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.192-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Amosa, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha primero de marzo de 1977, que confirmó la de la Delegación Provincial de Madrid, resolviendo la reclamación formulada contra acta de liquidación cuotas del régimen general de la Seguridad Social y de primas de accidentes de trabajo y enfermedad profesionales, en el expediente número 1916/76; pleito al que ha correspondido el número 441 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.191-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Castrol Limited», sobre revocación de las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 30 de abril de 1976 y 31 de enero de 1977, sobre denegación de la marca española número 606.415; pleito al que ha correspondido el número 432 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.190-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Redland Tiles Limited», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 30 de noviembre de 1976, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la concesión del modelo industrial número 79.160; pleito al que correspondió el número 181 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.189-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.184/75, ejercicio 22/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juana Sánchez Bozo, contra Angel Barragán, titular del «Reste Emperador», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de plaza del Sagrado Corazón, Manzanares el Real, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera marca «Gaggia», número 133.114, «poyrcnia» 37-50, de tres portas, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 19 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.º Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso

contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1977. El Secretario.—6.760-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en la diligencias preparatorias número 16 de 1977, sobre cheque en descubierto, contra Pedro Soler García, cuyas circunstancias personales se ignoran, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del mismo, interesadas con fecha 17 de febrero de 1977, por aplicación del Decreto de indulto de 14 de marzo último.

Dado en Gandía a 20 de junio de 1977.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—6.861-E.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia del número 8 de los de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que mediante resolución dictada con esta fecha en el expediente que bajo el número 767 de 1977 se ha promovido en este Juzgado por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre de la Sociedad «Construcciones Villafranca, S. A.» (COVILSA), se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, con todas las demás medidas ordenadas por la Ley.

Dicha Entidad tiene su domicilio en esta capital, calle de Apolonio Morales, número 3, y su objeto social consiste en la construcción de toda clase de obras tanto en fincas rústicas como urbanas, y la promoción, realización y adjudicación de toda clase de proyectos o Empresas destinadas a la construcción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.146-3.

*

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 7 en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Juan Arjona Trapote, hoy sus herederos, contra don Juan Manuel Lara Sáenz y doña María Sol San Juan Vlez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, y por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.º Piso segundo A, planta segunda de la casa número 81 de la calle del General Mola, de esta capital, finca número 32.458, folio 37, libro 1.008 del archivo, inscripción 21 de la finca matriz 9.580 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

2.º Piso segundo B de la misma finca que la anterior, que es la número 32.460, folio 43, libro 1.008, inscripción 21 de la misma finca matriz que la anterior y del propio Registro de la Propiedad.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, el día 28 de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente cada una de ellas, y por el tipo de 393.750 pesetas para cada uno de dichos inmuebles, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo de subasta de la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 14 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—8.995-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid, Almirante, 9, 3.º.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Montero Andújar, contra Carlos y Alfonso Romero González de Peredo, Recoletos, 10, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre de 1977, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, valorada en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Local comercial señalado con el número uno, situado en la planta baja, sin contar la de sotano, del edificio sito en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en la calle Doctor Fleming, número cincuenta y cinco. Ocupa una superficie de ciento doce metros un decímetro cuadrados. Linda: Norte, con jardines de la finca sobre la que tiene luces y vistas; Sur, con jardines de la finca por donde tiene su entrada; Este, elementos comunes de la finca, portal y caja de escaleras y

ascensores, y Oeste, con finca señalada con el número cincuenta y tres de la misma calle, propiedad de Enrique Alvarez-Garcillán, y otros propiedad de don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo por mitad y pro indiviso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo y folios correspondientes.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1977. El Secretario.—9.462-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 40 de 1977, se siguen autos promovidos por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra «Agración, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los cuales, por providencia de este día, se manda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Madrid, Alcalá, doscientos once, con vuelta a Perelló, diez. Número ciento ochenta. Piso tercero, letra E, de la primera escalera, situado en la tercera planta sin contar la baja; se destina a vivienda; ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros treinta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones, cocina y servicios, y linda: al Sur, con la calle de Alcalá; al Norte, con el patio de comunidad, vestíbulo de la escalera primera y piso tercero, letra D de la misma escalera; al Este, con dicho piso tercero, letra D, de la escalera primera, y al Oeste, con el piso tercero, letra F, de la escalera primera y patio de comunidad.»

Cuota de participación en los elementos comunes 0,5195 por 100 y 1,0152 por 100 de las partes asignadas a las viviendas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.586, folio 187, finca 55.864, inscripción tercera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 3 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, 3.º, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 220.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de referido tipo.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede adquirirse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—5.166-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid contra «Inversora Comercial Agropecuaria, S. A.» (INCAPESA), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de septiembre de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.454.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Tierra longueros de «El Mesto», procedente de la finca «El Palancar», cuartel número uno, en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de dos hectáreas cincuenta áreas cincuenta y cinco centiáreas, que actualmente linda: al Norte, con la finca «La Mocha», de doña Covadonga Ballesteros Llaca, separada por el Camino de Villanueva de la Cañada; al Sur, con resto de la finca de donde se segrega; al Oeste, tierra de «El Mesto», propiedad de don Serafín Ballesteros Llaca, segregada también de la finca «El Palancar», y al Saliente, camino del Palancar a la Mocha y la Venta. Esta finca tiene a su favor una servidumbre de paso continuo para personas carruajes o vehículos, por el camino denominado La Mocha que, atravesando la finca de «El Palancar», enlaza la tierra de «El Mesto» con la carretera de Boadilla del Monte. En la finca descrita se han construido y existen en ella las siguientes edificaciones:

a) Nave diáfana de doce por ciento veinte metros, o sean, mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados; es de estructura metálica. techo de uralita y cerramiento de Itong; en su parte media tiene, separada por tabiques, una habitación para almacén, de doce por ocho metros, y entre cada dos pilares tiene una ventana y tres puertas, una en el centro y otra en cada punta.

b) Otra nave de cincuenta por cuatro metros, o sea, doscientos metros cuadrados, con techo de uralita y cerramiento de Itong. Tanto esta nave como la anterior se destinan a usos avícolas.

c) Vivienda de ochenta y un metros cuadrados, con cuatro habitaciones y servicios, es de forma cuadrada, con techo de teja, y se destina a vivienda del granjero.»

Dado en Madrid a 30 de junio de 1977. El Secretario.—9.829-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el nú-

mero 961/75, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Severiano Moreno Rodríguez y doña Mercedes Teruel Martínez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Viña en la cañada de Leandro, de caber una hectárea 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al folio 137 del libro 158 de Santa Cruz de la Zarza, tomo 908 del archivo, finca 20.071.

2.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en el camino de Tarancón, de caber una hectárea 12 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro al folio 128 del mismo tomo y libro que la anterior, y es la finca número 20.072.

3.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en Matapobres, de caber 75 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 147 de los expresados tomo y libro, finca 20.001.

4.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en los Yesares Viejos, de caber 93 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 153 de los expresados tomo y libro, finca 20.087.

5.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en la Hoya de Soria, de caber una hectárea 50 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 165 de expresados tomo y libro, finca 20.099.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta: Para la finca 1.ª, 136.000 pesetas; para la finca 2.ª, 78.400 pesetas; para la finca 3.ª, 101.457 pesetas; para la finca 4.ª, pesetas 112.725, y para la finca 5.ª, 58.284 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1977.—El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.209-C.

REUS

Don Rafael Albiac Guíu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus (Tarragona).

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 290 de 1976, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Roberto Cabestany Bove y doña Magdalena Orpinell Padreny, representados por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Francisco Gene Pérez, vecino de Vilaseca-Salóu, calle Valencia, número 14, para efectividad de préstamo hipotecario otorgado el día 3 de julio de 1972, ante el Notario de ésta don Miguel Guelbenzu Romano, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que es la siguiente:

«La planta baja del chalé, con sus sótanos, situado en Salóu, poblado adscrito al municipio de Vilaseca, paseo Jaime I, sin número, de medida superficial ciento veintiséis metros cuadrados; compuesta dicha planta de comedor-cuarto estar, con terrazas, "hall", cocina, despensa, baño, aseo, servicio y cuatro habitaciones dormitorios, y linda: a la derecha, entrando, Este, con "La Constructora, S. A." de Reus; a la izquierda, Oeste, con la calle número trece; a la espalda, Norte, con la finca que formó parte de la que se describe; al frente, Sur, con el paseo de su situación; por arriba, con el piso único en alto del propio chalé.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 648, libro 122 de Vilaseca, folio 204, finca 5.176, inscripción octava.

Valorada para la subasta en 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; no se admitirán posturas inferiores al precio señalado en la escritura de hipoteca, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 7 de junio de 1977.—El Secretario.—9.045-C.

TARRASA

Don Jesús-Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 25/76, se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante don Ismael Freixes Montserrat, dedicado a la construcción de obras, domiciliado en esta ciudad, calle Cruz, número 10, bajos, en el cual expediente se dictó auto con esta fecha que contiene los siguientes particulares:

«Auto.—En Tarrasa a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete.

Resultando que con fecha veinticuatro del pasado mes de mayo se celebró la Junta de acreedores en la suspensión de pagos instada por el comerciante don Ismael Freixes Montserrat, en cuya Junta se proclamó el voto favorable al siguiente convenio:

«Primero. El suspenso satisfará, en los plazos que se establecen en el número siguiente, la totalidad del importe de los créditos de los acreedores comunes, o sea, sin derecho de abstención, que figuran en la lista definitiva formada por los Interventores de la suspensión, sin devengo de intereses.

Segundo.—Los créditos a que hace referencia el número anterior serán satisfechos en los siguientes plazos:

- Dentro del mes siguiente a la primera anualidad, contada desde la fecha de la firmeza del auto aprobando el convenio, el 10 por 100 de los créditos;
- Dentro del mes siguiente a la se-

gunda anualidad, contada desde la fecha de la firmeza del auto aprobando el convenio, otro 15 por 100 de los créditos;

c) Dentro del mes siguiente a la tercera anualidad, contada desde la fecha de la firmeza del auto aprobando el convenio, otro 20 por 100 de los créditos;

d) Dentro del mes siguiente a la cuarta anualidad, contada desde la fecha de la firmeza del auto aprobando el convenio, otro 25 por 100 de los créditos, y

e) Dentro del mes siguiente a la quinta anualidad, contada desde la fecha de la firmeza del auto aprobando el convenio, el restante 30 por 100 de los créditos.

Tercero.—Se pagarán por su orden legal los gastos de la suspensión que se adeudará al Letrado, Procurador, Interventores y Peritos.

Cuarto.—El suspenso podrá anticipar el pago de cualquier anualidad en el supuesto caso que realice bienes suficientes para cubrir la totalidad o parte de una de ellas, con antelación a los plazos señalados.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio celebrado por los acreedores del comerciante don Ismael Freixes Montserrat en la Junta general de acreedores que tuvo lugar en este Juzgado el día veinticuatro de mayo último, mandando a los interesados estar y pasar por el dicho convenio, que se transcribe en el primer resultando de este auto y que aquí se da por reproducido. Librese el correspondiente mandamiento al señor Registrador mercantil de la provincia y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar al proveído inicial de este expediente.

Así lo manda y firma el señor don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa y su partido, doy fe.—Jesús Corbal Fernández.—Ante mí: J. Vizcaino Bris.—(Rubricados.)

En su virtud, y para que tenga la debida publicidad el auto anteriormente inserto en sus particulares esenciales, conforme en él se tiene acordado, se expide el presente en Tarrasa a 4 de junio de 1977.—El Secretario.—9.498-C.

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado-Juez número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, bajo el número 39/77, promovido por don Genaro Pérez Soto, mayor de edad, soltero, industrial, y de esta vecindad, solicitando la declaración de fallecimiento de su tío don Pedro Pérez Fernández, que en la actualidad tendría ochenta y ocho años de edad, hijo de José y Dolores, vecinos de Gandeán-Vigo, el cual se ausentó para América en el año 1924, sin que desde tal fecha se tuvieran noticias de su paradero, y estando en aquella época soltero, y habiendo tenido su domicilio en la misma, en Gandeán de Arriba-Lavadores (Vigo-Pontevedra).

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1977.—El Juez, Juan Benito Sola.—El Secretario.—2.672-D. 1.ª 30-7-1977

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Rafael Zurera Fernández, Juez comarcal sustituto de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 50/1977, por imprudencia en accidente de circulación, de la que resultaron heridas María Teresa Fernández Rodríguez y María Soledad Álvarez Álvarez, de veintisiete y veintitres años de edad, respectivamente.

te, las cuales se encuentran en ignorado paradero, y por medio del presente se les hace a las mismas el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y a la vez se cita a las mismas para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídas en declaración, y ser reconocidas por el Médico Forense de este partido.

Y para que conste, y remitir al señor Director del «Boletín Oficial del Estado» para su inserción en el mismo, expido el presente en Aguilar de la Frontera a 27 de junio de 1977.—El Juez comarcal, José Rafael Zurera.—El Secretario.—6.859-E.

SANTAFÉ

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de desahucio número 18/77, instado por doña Elena Ros Saldanha da Gama, representada por el Procurador señor Hernández, contra doña Luisa Amador Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica por vencimiento del plazo contractual, se cita a la demandada doña Luisa Amador Fernández, que se dice encontrarse en paradero desconocido, para que el día 13 de septiembre próximo y hora de las once comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Casa Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de desahucio, apercibiéndole que, en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santafé, 7 de julio de 1977.—El Secretario.—7.289-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DÍAZ GARRIDO, Emilio; hijo de Rafael y de Gloria, natural de Madrid, de veinticuatro años, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.250.)

SALGUERO ACEDO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Alfonso, natural de Llera (Badajoz), casado, camarero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Dieciocho, número 22, barriada La Paz, procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Regional de Intendencia número 2, en Sevilla.—(1.267.)

RIO BLANCO, Norberto; hijo de Martín y de Claudia, natural de Mar de la Plata (Argentina), nacido el 29 de octubre

de 1954, soltero, estudiante, estatura 1,71 metros, documento nacional de identidad número 37.364.785, con último domicilio conocido en calle R. Modolell, 47, primero-tercera, Viladecans (Barcelona), y Silvie Hausty, 34 rue de L'Hermitage, 1 ere-etage 75020, París; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.284.)

SOLIS SUAREZ, Angel Octavio; hijo de Octavio y de María Concepción, natural de Avilés (Oviedo), de treinta años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Avilés; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.283.)

KASSIMERIS, Demetrios; natural de Evia (Grecia), marino, de cuarenta y tres años; procesado en causa número 36 de 1977 por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Melilla.—(1.282.)

MEJIA MOYA, Manuel; hijo de Manuel y de Teodora, natural y vecino de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), casado, albañil, de veintiséis años, estatura 1,87 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 472 de 1975 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(1.281.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncian concursos-subastas de las obras que se citan.

Se convocan concursos-subastas para las obras que a continuación se indican: Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran los proyectos estarán de manifiesto, hasta las doce horas del día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, en la Sección de Obras, Bienes y Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia.

Declarados de urgencia, las proposiciones se presentarán, durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día de plazo, en la citada Sección.

La realización del acto público de la adjudicación provisional se efectuará el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas.

1.º Obras de construcción de nuevo Centro Penitenciario en Lugo.

Presupuesto de contrata, tipo límite: 396.922.330 pesetas, en cuatro anualidades.
Fianza provisional: 7.938.447 pesetas.

2.º Obras de construcción de Complejo Penitenciario en Nandares de la Oca (Alava).

Presupuesto de contrata, tipo límite: 389.234.448 pesetas, en tres anualidades.
Fianza provisional: 7.784.983 pesetas.

3.º Obras de seguridad en el Centro Penitenciario de Detención de Bilbao.

Presupuesto de contrata, tipo límite: 5.498.150 pesetas.
Fianza provisional: 109.963 pesetas.

4.º Obras de reparación de los desperfectos ocasionados por los motines y otras complementarias en el Complejo Penitenciario de Carabanchel (Madrid).

Presupuesto de contrata, tipo límite: 9.848.502 pesetas.
Fianza provisional: 196.970 pesetas.

5.º Obras de reparación de los daños causados por el incendio, sustitución total de la red de energía eléctrica e instalación de grupo de presión y bocas de riego de incendios en el Centro Penitenciario de Cumplimiento, de Málaga.

Presupuesto de contrata, tipo límite: 10.300.175 pesetas.
Fianza provisional: 206.004 pesetas.

6.º Obras de ampliación del edificio de Juzgados de Ecija (Sevilla).

Presupuesto de contrata, tipo límite: 11.379.302 pesetas.

Fianza provisional: 227.586 pesetas.

Para las obras de que se trate se presentarán tres sobres, señalados con las letras A, B y C, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto del concurso-subasta.

Sobre A, «Referencias técnicas».—Se presentará cerrado y contendrá: Memoria, a ser posible ilustrada, expresiva de sus referencias técnicas y organización, con indicación de la maquinaria, personal técnico y obras proyectadas y en ejecución por el licitador, idénticas o similares a las que son objeto de este concurso-subasta.

Relación de la maquinaria, medios auxiliares, etc., que el licitador se compromete a utilizar en las obras, detallando por separado los que posea en propiedad, en arrendamiento o que provea adquirir o alquilar.

Sobre B, «Documentación administrativa».—Se presentará abierto y contendrá la documentación siguiente:

Si el licitador es persona jurídica o Sociedad, copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución y modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y documentación bastante en derecho que justifique el que la persona que firma la proposición ostenta en ese momento cargo que, con arreglo a los Estatutos, le